



ACUERDO No. CSJSAA17-3562
28 de julio de 2017

“Por el cual ingresa al reparto el Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías Transitorio de Barrancabermeja conforme lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA17-10700 de Julio 4 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo No. PCSJA17-10691, de Junio 30 de 2017, el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo primero (1°), estableció:

“(…)

Creación de un Juzgado Laboral: Crear con carácter transitorio, a partir del 04 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2017, un Juzgado Laboral Transitorio en Barrancabermeja distrito Judicial de Bucaramanga, conformado por la siguiente planta: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 3., creo unos cargos transitorios en la especialidad laboral”

Mediante Acuerdo No. PCSJA17-10700 de Julio 4 de 2017, creo unos cargos con carácter transitorio en la Especialidad Penal, y para el municipio de Barrancabermeja, estableció en su Artículo 7° la creación de Juzgado Penal Municipal con carácter transitorio, a partir de 05 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, un (1) Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías en Barrancabermeja, Distrito Judicial de Bucaramanga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.

Por Resolución No.UDAER17-49 de 25 de Julio de 2017, se asignaron los códigos a los despachos judiciales transitorios creados mediante Acuerdos PCSJA17-10691 de Junio 30 de 2017, y PCSJA17-10700 Julio 4 de 2017; la asignación del código de identificación de cada Despacho se estableció de la siguiente manera:

No. ACUERDO	ARTICULO	MEDIDA TRANSITORIA	MUNICIPIO	CODIGO ASIGNADO
1 PCSJA17-10700	7	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION CONTROL DE GARANTIAS EN BARRANCABERMEJA, DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	680814088401

Para el Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías transitorio de Barrancabermeja, se establecerá la asignación de cuatro (4) por uno (1), respecto de los demás Juzgado Penal Municipal con función de Control de



Garantías de Barrancabermeja, es decir por cada asignación de los Despachos de carácter permanente, se le efectuaran cuatro (4) asignaciones, con el objeto de guardar equivalencia con los procesos activos de conocimiento entre todos los despachos Judiciales homólogos existentes y de esta manera equilibrar las cargas de los Juzgados Penales Municipales con función de Control de Garantías de Barrancabermeja, en la medida que dichos despachos seguirán conociendo de Acciones Constitucionales, y turno de control función de garantías.

Por lo anterior se:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. INCLUIR, en el reparto al Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías Transitorio de Barrancabermeja, en todo lo respectivo a su naturaleza, salvo el conocimiento de acciones constitucionales.

ARTICULO 2°. Para el Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías transitorio de Barrancabermeja, se establecerá la asignación de cuatro (4) por uno (1), respecto de los demás Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías de Barrancabermeja, es decir por cada asignación de los Despachos de carácter permanente, se le efectuaran cuatro (4) asignaciones, con el objeto de guardar equivalencia con los procesos activos de conocimiento entre todos los despachos Judiciales homólogos existentes y de esta manera equilibrar las cargas de los Juzgados Penales Municipales con función de Control de Garantías de Barrancabermeja

ARTICULO 3°.Remitase copia al Honorable Tribunal de Distrito Superior de Bucaramanga y a la oficina de apoyo de Barrancabermeja.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2017.


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co